



RADICADO 05266-31-10-2019-00308-00
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiocho de agosto de dos mil veinte

Notificadas como se encuentran las partes en contención, tanto de la demanda principal como la de reconvenición y vencido en silencio el término de traslado de las excepciones de mérito, se señala el **DIA: MIÉRCOLES, VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (24/02/2021, 9:00 a.m.)**, para la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se **ADVIERTE** que la audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo Teams, por lo que **SE REQUIERE** a las partes para que informen los medios tecnológicos con los que cuentan para su realización, indicando el correo electrónico de los testigos solicitados al correo institucional memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual indicarán el número del proceso, nombre e identificación de las partes.

En la fecha señalada se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, se practicarán a continuación los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes.

De ser posible, en la misma fecha, **SE AGOTARÁ** la fase de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se **RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA**.

Se **ADVIERTE** a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, **SE INDICA** que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.

Se **PREVIENE** a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del CGP.

NOTIFIQUESE


ALICIA MARÍA ALVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

(p)

)CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 075.
Fijado hoy, 31 agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretario